



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°096-2024-MDS/A

Sarín, 08 de marzo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe Legal N°029-2024-OAJ/GJHM de fecha 08 de marzo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°120-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 14 de febrero del 2024, emitido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°064-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 02 de febrero del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°029.2024-MDS/JUT de fecha 07 de febrero del 2024; el Informe N°0010-2024-MDS/SIDUR/DOPSLO/LEGD de fecha 24 de enero del 2024, emitido por la Responsable de la División de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras, **SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARIN DEL DISTRITO DE SARIN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA" CON CUI N°2484230, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inciso 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación y análisis de la documentación sustentatoria para definir las características técnicas con que se ha ejecutado en el proyecto, con el cual se determinará el valor real del proyecto y el cumplimiento de las metas físicas programadas;

Que, la Liquidación Financiera consiste en la evaluación del aspecto administrativo – financiero que están orientados al análisis del movimiento económico, presupuestal, financiero y contable lo que conlleva a la recopilación de la información financiera sustentatoria del gasto afectado al proyecto en las áreas correspondientes; para determinar financiera y contablemente el gasto financiero y el costo real según los estados financieros y presupuestales; así mismo se identifica los costos por las diferentes partidas genéricas y específicas. El responsable de la liquidación financiera de obra, tiene como objetivo determinar el precio real de la ejecución de obra;

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, aprueba las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en su numeral 11 que "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de trabajos, y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°096-2024-MDS/A

Que, asimismo, el numeral 17.10 del artículo 17° del Decreto Supremo N°284-2018-EF, señala "culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en concordancia con el numeral 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con la Resolución Directoral N°001-2019-EF-63.01, el cual señala que "Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N°08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR";

Que, en el presente caso, mediante Resolución de Alcaldía N°0119-2022-MDS/A de fecha 09 de junio de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto **"CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA"** con Código Único de Inversión N°2484230, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, con un costo total de inversión de S/951,937.55 (novecientos cincuenta y un mil novecientos treinta y siete con 55/100 soles);

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 01 de agosto del 2022, se pone de conocimiento que hizo la entrega de terreno para la ejecución de la obra denominada **"CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA"**, procediéndose al inicio de obra el mismo día;

Que, con fecha 13 de diciembre del 2022, el Inspector de Obra consignó en el Asiento N°120 del Cuaderno de Obra, la culminación de las actividades correspondientes al Proyecto **"CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA"** al 100%, señalando que la ingeniera residente informará a la entidad la culminación de la obra para la recepción;

Que, mediante Acta de Observaciones N°01 – Recepción de Obra de fecha 28 de diciembre de 2022, el Comité de Recepción, integrado por: Ing. Luis Yefrann Cuba Galarreta (Presidente), Ing. Sharon May Jiménez Quispe (Primer Miembro), Ing. Eloy Salinas Sánchez (Segundo Miembro), Ing. Sheyla Yurico Clavo Casas (Residente), puso de conocimiento que, realizada la inspección ocular de todos los trabajos realizados según lo establecido en las especificaciones técnicas y presupuesto del expediente, procedieron a indicar las observaciones, conforme a los establecido en el Artículo 178° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, para el Levantamiento de las Observaciones realizadas por el Comité de Recepción de obra, se otorgó el plazo de quince (15) días calendario; sin embargo, por las paralizaciones y prorrogas durante la ejecución de la obra **"CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA"**, el término real para el levantamiento de las observaciones fue el 12 de abril de 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°116-2023-MDS/A de fecha 05 de mayo de 2023, se designó a los nuevos miembros del Comité de Recepción de la obra **"CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA"**, integrados por: Ing. Araceli Tays Sánchez Ponce (Presidente), Ing. Lenin Branly Villanueva Daza (Primer Miembro), Ing. Jhon Albert Paz Lujan (Segundo Miembro);





Resolución de Alcaldía N°096-2024-MDS/A

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 15 de mayo de 2023, se consignó que la Ing. Sheyla Yurico Clavo Casas – Residente de Obra, Ing. Luis Francisco Capristán León – Inspector de Obra y los integrantes del Comité de Recepción Obra realizaron la inspección de la obra "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA", determinando que se ha cumplido con la ejecución de las partidas de acuerdo al Expediente Técnico aprobado, otorgando a su conformidad a la Recepción de la Obra;

Que, mediante Carta N°01-2024-SYCC/RO de fecha 15 de enero de 2024, la Ing. Sheyla Yurico Clavo Casas - Residente de Obra presentó la Liquidación de Obra del Proyecto "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA", para su revisión;

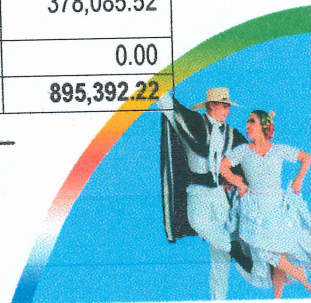
Que, mediante Informe N°0010-2024-MDS/SIDUR/DOPSLO/LEGD de fecha 24 de enero de 2024, la Responsable de la División de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obra pone de conocimiento que realizó la verificación de las metas probadas en el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA", las cuales se encuentran ejecutadas al 100%, según Acta de Recepción de Obra de fecha 15 de mayo de 2023; a su vez, señala que la obra se ejecutó del 01 de agosto de 2022 hasta el 13 de diciembre de 2022, cuyo monto acumulado asciende a S/951,937.55 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 55/100 SOLES), con un gasto financiero real de S/863,392.22 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 22/100 SOLES). Por lo tanto, se tiene un SALDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN de S/ 88,545.33 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 33/100 SOLES), con un porcentaje de avance financiero de 90.70%; en consecuencia, recomienda aprobar la Liquidación de Obra mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N°064-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 02 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto remitió la Liquidación Presupuesta y Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA", con el siguiente detalle:

PROYECTO	
"CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA"	
Código Único de Inversión	: 2484230
INFORMACIÓN FINANCIERA	
Costo Inversión Total	: 1,222,648.96
Devengado Acumulado al 2023	: 895,392.22
Avance Financiero Acumulado	: 73.2%

HISTÓRICO DEL DEVENGADO DE LA INVERSIÓN

AÑO	RUBRO	PIM	DEVENGADO
2021	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	32,000.00	32,000.00
2022	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	951,941.00	485,306.70
2023	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	466,632.00	378,085.52
2024	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	222,353.00	0.00
TOTAL COSTO DE OBRA			895,392.22





Resolución de Alcaldía N°096-2024-MDS/A

RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	32,000.00
2.6.2.2.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	30,280.00
2.6.2.2.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	138,337.04
2.6.2.2.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	694,775.18
TOTAL COSTO DE OBRA		895,392.22

RESUMEN LIQUIDACIÓN FINANCIERA

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1505.020201	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	32,000.00
1501.070402	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	30,280.00
1501.070403	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	138,337.04
1501.070404	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	694,775.18
TOTAL COSTO DE OBRA		895,392.22

Que, mediante Informe N°029-2024-MDS/JUT de fecha 07 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Tesorería pone de conocimiento que para ejecución de la obra **"CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA"** se realizó un gasto de S/863,392.22 (OCHOCIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 22/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°120-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 14 de febrero de 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural concluye que: - El **MONTO REAL EJECUTADO** de la obra es de S/863,392.22 (ochocientos sesenta y tres mil trescientos noventa y dos con 22/100 soles). - Existe un **SALDO** a favor de la entidad por la suma de S/88,585.33 (ochenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco con 33/100 soles) -El **COSTO TOTAL DE INVERSIÓN** del proyecto que incluye costo de obra y expediente técnico, asciende a S/895,392.22 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 22/100 SOLES). Por tanto, recomienda aprobar la **LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA"** con CUI N°2484230 por el monto de S/895,392.22 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 22/100 SOLES);

Que, mediante Informe Legal N°029-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 08 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir acto resolutivo **APROBANDO** la **LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA"**, con CUI N°2484230 ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa por el monto de S/895,392.22 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 22/100 SOLES). Asimismo, recomienda encargar a la División de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras proceda a realizar las acciones administrativas necesarias, a fin de efectuar el cierre del proyecto;

Que, en ese sentido, se puede apreciar que el Proyecto **"CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA"** se ha ejecutado al 100% por el monto de S/ 895,392.22 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 22/100 SOLES), cumpliendo con el procedimiento establecido en el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, siendo jurídicamente viable la aprobación de la Liquidación Final del Proyecto;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°096-2024-MDS/A

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA", con CUI N°2484230 por el monto de **S/895,392.22 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 22/100 SOLES)**, recomendado por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	32,000.00
	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	30,280.00
COSTO DE OBRA	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	138,337.04
	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	694,775.18
TOTAL COSTO DE INVERSIÓN		895,392.22

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones (Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural), proceda con el registro del documento de entrega física al titular de la entidad o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento del Proyecto de Inversión denominado "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA", en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°08-A; posteriormente, se registrará el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°09: Registro de cierre de inversión.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la División de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras proceda a realizar las acciones administrativas necesarias, a fin de efectuar el cierre del proyecto "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- I ETAPA".

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SIDUR
- UT / UC
- UII / UIST



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera

ALCALDE
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

